



RESOLUCIÓN N° 271 DE 2016

Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento se fijan viáticos y gastos de viaje

**EL SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 1673 del 25 de junio de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que el funcionario **JUAN DIEGO RINCON MEDRANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.090.469.003, quien se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaria de Infraestructura Física Departamental, debe realizar una gestión oficial en el Municipio de Cravo Norte, los días 2 y 3 de febrero de 2016.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento al señor **JUAN DIEGO RINCON MEDRANO**, Técnico de la Secretaria de Infraestructura Física Departamental, para que se traslade al Municipio de Cravo Norte los días 2 y 3 de febrero de 2016, con el fin de realizar visita técnica de obras de los contratos No. 568 del 2014, y de Interventoría 570 de 2014 también asistir a la mesa de vías terciarias del Plan de Desarrollo con viáticos a razón de CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL (\$181.148.00) PESOS, por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos y gastos de viaje, el comisionado deberá presentar carátula de los pasajes, constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar e informe de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los viáticos, serán cancelados con cargo a la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, rubro 03 1 2 2 002 del presupuesto vigente. Viáticos \$181.148.00 pasajes \$65.000.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los

3 FEB 2016

**MANUEL CALDERON SANCHEZ**  
Secretario de Hacienda Departamental  
Resolución No. 1673 25/06/2012

Digitó: Olga del C-Parales Z.  
Revisó: Mary Rocio Herrera Bernal

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"